

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2797681

FJS 718 N° 394 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
VAQUILLA 2
DE MIGUEL ANGEL PEREZ VARGAS
REP. 419-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a trece de abril de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: CODIGO: P 02 PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Pedimento Minero SOLICITANTES: Miguel Angel Perez Vargas RUT: 10.625.251-3 EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. S.J.L TALTAL MIGUEL ANGEL PEREZ VARGAS, chileno, divorciado, minero, cedula nacional de identidad y Rut N° 10.625.251-3, domiciliado en Copayapu N° 2873, Copiapó; a US., respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos ubicados en la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región de Antofagasta, he descubierto un área de interés sobre sustancias mineras concesibles, por lo que vengo en presentar un pedimento minero, a fin de constituir concesión minera de exploración, que denominare "VAQUILLA 2". El Punto Medio de la cara superior del pedimento ya señalado, está determinado por la intersección de las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.192.000,00 metros y ESTE 470.500,00 metros, referidas al elipsoide internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19. El área solicitada queda comprendida en un rectángulo trazado sobre un plano horizontal imaginario, que tendrá 2.000 metros en el sentido NORTE-SUR U.T.M., y 1.000 metros en el sentido ESTE-OESTE U.T.M., encerrando una superficie total de 200 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 del Código de Minería, RUEGO A US.: Se sirva tener por presentado pedimento minero, acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código". MIGUEL ANGEL PEREZ VARGAS NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-481-2026 CARATULADO: PÉREZ/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 07:09 horas del día de hoy y se anotó bajo el N° 481 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 02 de abril de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Wladimir Orellana Rojas Secretario PJUD Dos de abril de dos mil veintiséis 09:13 UTC-3 y código de verificación Serie: FXXMCXXKWSS. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-481-2026 CARATULADO: PÉREZ/ Taltal, dos de abril de dos mil veintiséis. Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscribise y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a dos de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Dos de abril de dos mil veintiséis 11:40 UTC-3 y código de verificación Serie: MMBECXEXXTS. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 394. Requiere la

CVE 2797681

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **VAQUILLA 2 / Pérez Vargas Miguel Ángel**

Pág. : 36
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.429

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 20 de Abril de 2026

Página 2 de 2

presente inscripción vía e-mail Don Miguel Pérez V., como portador de las copias. Doy Fe.- GCG. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Pablo Andres Sanchez Paredes Titular Conservador y 1ª Notaría - Taltal Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - VAQUILLA 2 otorgado el 13 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Serrano 744, Taltal.- Taltal, 14 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente con fecha: 14-04-2026 9:46:26-1 Verifique el emisor en las propiedades del documento Razón: 1ª NOTARÍA - TALTAL Ubicación: Taltal Certificado: C0E5F6AB7E14.



CVE 2797681

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl